



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Decreto de Alcaldía N° 005-2026-MPCH/A

Churcampa, 05 de agosto del 2026.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampa – Huancavelica;
POR CUANTO:

VISTO:

El Informe N° 167-2026-MPCH/GAF de fecha 05 de agosto del 2026, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 296-2026-MPCH/GAF-SGRRHH/CHSI de fecha de recepción 05 de agosto del 2026, emitido por el responsable de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en sus artículos 74° y 194° la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales, otorgándole la potestad tributaria de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios y derechos municipales o exonerar de éstos dentro de su jurisdicción con los límites que señala la ley; las cuales radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispuesto en la Norma II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante la Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27992, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía y por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, desde el año 2023, el calendario peruano cuenta con un nuevo feriado nacional: el 23 de julio. Oficializado mediante la Ley N° 31822, este día fue declarado feriado en todo el país para rendir homenaje al “Día de la Fuerza Aérea del Perú” en conmemoración del heroico sacrificio del capitán José Abelardo Quiñones Gonzales, mártir de la aviación militar peruana durante el conflicto de 1941 con Ecuador;

Que, la municipalidad provincial de Churcampa en aras de dar facilidades a todos los trabajadores de la entidad y, previa opinión de la Oficina de Recursos Humanos solicita otorgar un descanso sustitutorio para el día viernes 07 de agosto de 2026. En tal sentido la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones, ha evaluado la viabilidad de que el personal municipal preste servicios el 06 de agosto de 2026 para la laborar de manera normal y, otorgar como compensación un descanso sustitutorio el viernes 07 de agosto de 2026;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, día laborable en la Municipalidad Provincial de Churcampa el día 06 de agosto del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, día no laborable compensable en la Municipalidad Provincial de Churcampa, el día 07 de agosto del 2026. Precizando que las horas dejadas de laborar son compensadas por el día 06 de agosto del presente año, conforme lo estipula en el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

...///Continua Decreto de Alcaldía N° 005-2026-MPCH/A

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGUESE, al Área de Informática la publicación de la presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional y en la Página Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.
Gerencia municipal
Recursos Humanos
Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHURCAMP
ALCALDIA
Lic. Thomas Anibal Alvarado Vargas
ALCALDE PROVINCIAL

